



Resolución de Decanato 83 / 2024 - NAT -UNSa
 Rectifica Res.7/2024-NAT
 De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
 17/04/2024

Expediente: 10.884/2023

VISTA:

La resolución decanato 7/2024-NAT, emitida en fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro mediante la cual se otorga equivalencia total de asignaturas al estudiante Giovanni Ángel Callegari – DNI: 45.057.216 – LU: 420.507, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la mencionada resolución se otorga equivalencia de las asignaturas Matemática I y Matemática II aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos naturales y Medio Ambiente con calificación 4 (cuatro).

Que en el estado curricular del estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 (fs. 13/14), consta la aprobación de las asignaturas Matemática I con calificación 7 (siete) y Matemática II con calificación 8 (ocho).

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar el artículo primero de la resolución decanato 7/2024-NAT-UNSa.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE la resolución decanato 7/2024-NAT, emitida en fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en el sentido de la calificación de otorgada a las asignaturas Matemática I y Matemática II aprobadas por equivalencia en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 al estudiante Giovanni Ángel Callegari – DNI: 45.057.216 – LU: 420.507, que quedara de la siguiente manera:

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambientes Plan 2006 fs. 13/14		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013
Matemática I – nota: 7 (siete)	por	MATEMÁTICA I – nota: 7 (siete)
Matemática II – nota: 8 (ocho)	por	MATEMÁTICA II – nota: 8 (ocho)



Resolución de Decanato 83 / 2024 - NAT -UNSa
Rectifica Res.7/2024-NAT
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
17/04/2024

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES